

## Anexo VII

TITULACIONES CONCORDANTES A EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36.3  
DEL REGLAMENTO DE INGRESO, ACCESOS Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS  
ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS DOCENTES

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Matemáticas	Licenciado en: - Matemáticas. - Física. - Informática O grados correspondientes Ingeniero: - Informática - Aeronáutico. - Industrial. - De Telecomunicación. - De Caminos, Canales y Puertos. - Naval y Océánico. O grados correspondientes	
Inglés	Licenciado en: Filología Inglesa Traducción e Interpretación (lengua B:Inglés) O grados correspondientes	
Educación Física	Licenciado en: - Educación Física. - Ciencias de la actividad física y del deporte. - Medicina y estar en posesión del diploma de especialista en Medicina Deportiva. Cualquier titulación universitaria superior y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores de Educación Física o Ciencias de la actividad física y del Deporte. Los correspondientes títulos de Grado que hayan sustituido a las anteriores titulaciones.	
Organización y gestión comercial	Licenciado en: - Administración y Dirección de Empresas. - Ciencias Actuariales y Financieras. - Ciencias del Trabajo. - Economía. - Derecho. - Investigación y Técnicas de Mercado. - Publicidad y Relaciones Públicas. Diplomado en Ciencias Empresariales. Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas. Los correspondientes títulos de Grado que hayan sustituido a las anteriores titulaciones.	

Anexo VIII  
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE  
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

CUERPO Y ESPECIALIDAD	TITULACIÓN	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
P.E.S. Matemáticas	Licenciado en: - Matemáticas. - Física. - Informática O grados correspondientes Ingeniero: - Informática - Aeronáutico. - Industrial. - De Telecomunicación. - De Caminos, Canales y Puertos. - Naval y Oceánico. O grados correspondientes	
	Cualquier titulación universitaria superior	Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, enumeradas en este apartado.
P.E.S. Inglés	Licenciado en: Filología Inglesa Traducción e Interpretación (lengua B:inglés) O grados correspondientes	
	Cualquier titulación superior del área de Humanidades.	Certificado de nivel avanzado en inglés de la Escuela Oficial de Idiomas o Certificado de nivel C1 del MCER.
	Cualquier titulación universitaria superior	Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura correspondiente junto con los estudios complementarios citados en este apartado.
P.E.S. Educación Física	Licenciado en: – Educación Física. – Ciencias de la actividad física y del deporte. – Medicina y estar en posesión del diploma de especialista en Medicina Deportiva. Cualquier titulación universitaria superior y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores de Educación Física o Ciencias de la actividad física y del Deporte. Los correspondientes títulos de Grado que hayan sustituido a las anteriores titulaciones.	
P.E.S. Organización y Gestión comercial	Licenciado en: – Administración y Dirección de Empresas. – Ciencias Actuariales y Financieras. – Ciencias del Trabajo. – Economía. – Derecho. – Investigación y Técnicas de Mercado. – Publicidad y Relaciones Públicas. Diplomado en Ciencias Empresariales. • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones	

CUERPO Y ESPECIALIDAD	TITULACIÓN	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
	superiores antes enumeradas. • Los correspondientes títulos de Grado que hayan sustituido a las anteriores titulaciones.	
P.T.F.P. Estética	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>– Biología.</li> <li>– Bioquímica.</li> <li>– Farmacia;</li> <li>– Medicina;</li> <li>– Química.</li> </ul> </li> <li>• Diplomado en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>– Fisioterapia,</li> <li>– Enfermería;</li> <li>– Podología.</li> </ul> </li> <li>• Los correspondientes títulos de Grado que hayan sustituido a las anteriores titulaciones.</li> <li>• Técnico Especialista en Estética.</li> <li>• Técnico Superior en Estética.</li> <li>• Técnico Superior en estética integral y bienestar.</li> </ul>	
P.T.F.P. Laboratorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>– Química.</li> <li>– Bioquímica.</li> <li>– Biotecnología.</li> <li>– Farmacia.</li> </ul> </li> <li>– Ciencias y Tecnología de los Alimentos.</li> <li>– Ciencias Ambientales.</li> <li>• Ingeniero Químico.</li> <li>• Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial.</li> <li>• Los correspondientes títulos de Grado que hayan sustituido a las anteriores titulaciones.</li> </ul>	
P.T.F.P. Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero:               <ul style="list-style-type: none"> <li>– Automática y Electrónica Industrial.</li> <li>– Industrial.</li> <li>– Materiales.</li> <li>– Naval y Oceánico.</li> </ul> </li> <li>• Licenciado en Máquinas Navales.</li> <li>• Diplomado en Máquinas Navales.</li> <li>• Ingeniero Técnico:               <ul style="list-style-type: none"> <li>– Industrial, especialidad en Mecánica.</li> <li>– Diseño Industrial.</li> <li>– Naval, especialidad en Estructuras Marinas.</li> <li>– Minas, especialidad en Mineral urgía y Metalurgia.</li> <li>– Agrícola especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales.</li> </ul> </li> <li>• Los correspondientes títulos de Grado que hayan sustituido a las anteriores titulaciones.</li> <li>• Técnico Superior en Producción por Mecanizado.</li> <li>• Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica.</li> <li>• Técnico Especialista en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>– Montaje y Construcción de maquinaria.</li> <li>– Micromecánica de Máquinas Herramientas.</li> <li>– Micromecánica de Instrumentos.</li> <li>– Instrumentista en Sistemas de Medida.</li> <li>– Utillajes y Montajes Mecánicas.</li> <li>– Mecánico de Armas.</li> <li>– Fabricación Mecánica;</li> <li>– Máquinas-Herramientas;</li> <li>– Matricería y Moldes.</li> <li>– Control de Calidad.</li> <li>– Micromecánica y Relojería.</li> </ul> </li> </ul>	

CUERPO Y ESPECIALIDAD	TITULACIÓN	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
P.T.F.P. Sistemas y aplicaciones informáticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>– Matemáticas.</li> <li>– Física.</li> </ul> </li> <li>• Ingeniero en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>– Informática.</li> <li>– Telecomunicación.</li> </ul> </li> <li>• Ingeniero Técnico:               <ul style="list-style-type: none"> <li>– Industrial especialidad en Electrónica Industrial.</li> <li>– Informática de Gestión.</li> <li>– Informática de Sistemas.</li> <li>– Telecomunicación en todas sus especialidades.</li> </ul> </li> <li>• Los correspondientes títulos de Grado que hayan sustituido a las anteriores titulaciones.</li> </ul>	
P.M.A.E. Violín	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título superior de Música, especialidad Violín.</li> <li>• Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Violín.</li> <li>• Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Violín.</li> <li>• Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.</li> <li>• Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> <li>• Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.</li> </ul>	
P.A.P.D. Diseño de interiores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en bellas artes.</li> <li>• Título Superior de Diseño según RD 633/2010, especialidad Interiores.</li> <li>• Título de Diseño según RD 1496/1999, de 24 de septiembre, especialidad de Interiores (equivalencia a efecto de docencia RD 363/2004).</li> <li>• Los correspondientes títulos de Grado que hayan sustituido a las anteriores titulaciones.</li> </ul>	